



**AUTORIZA      CONTRATACIÓN  
DIRECTA QUE INDICA.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 930**

**SANTIAGO,**      03 MAR 2011

**VISTO:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
4. Memorando de SS.FF.AA. DIV.JUR. N° 7 del 27 de Enero 2011, punto III número 3 sobre jurisprudencia, letra a), y, número 3 respecto a consultas, letra b); ambos respecto a procedencia de los beneficios de jardín infantil, kinder y prekinder;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas de otorgar la prestación de Seguridad Social a Catalina Sofía Toro Riquelme hija de la funcionaria de esta Subsecretaría Sra. Ingrid Riquelme Vargas , para que asista al Nivel Medio Menor. ;
2. Que, el Servicio de Jardín Infantil “Alitas”, Rut. 61.103.006-1, cuenta con empadronamiento JUNJI Rol N° 0001180 domiciliado en Padre Miguel de Olivares N° 1933, Santiago; y cumple con estándares aceptados de educación, seguridad, años de experiencia, cantidad mínima de Educadoras de Párvulos, acreditación ante la JUNJI, horario y cercanía a su domicilio
3. Que, el horario que asistirá la menor es de las 07.30 hasta las 18.00 horas (Jornada Completa);

4. Que, dicho servicio se iniciará a contar del 1º de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre 2011;

5. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se configura la circunstancia que justifica el trato directo, debido a que se trata de un proveedor del servicio que cumple con lo solicitado por la funcionaria, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

#### **RESUELVO:**

**1.-AUTORIZÁSE** a realizar una contratación directa con el Jardín Infantil "Alitas", Rur N° 61.103.006-1 para la contratación de los servicios de Jardín Infantil, por el período 01 Marzo al 31 de Diciembre de 2011.

**2.-** Dicha contratación se ajustará a lo establecido en la Ley N° 19.886 artículo 8 letra d) y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

**3.-** El costo del servicio corresponderá a la cantidad Total de \$778.680 IVA incluido que se pagará de la siguiente forma matrícula de \$ 57.680 y 10 cuotas mensuales de \$72.100, ambas IVA incluido, contra presentación de la factura correspondiente.

**4.- IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 08 "Servicios Generales" Asignación 008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles".

**5.- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Chilecompras.

**6.- ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior control.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



**ALFONSO VARGAS LYNG**  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

GAP/ADG  
Distribución:

1. Div. Prespto. Y Finanzas
2. Depto. De Adquisiciones- Sección Adquisiciones